



PARTIDO DEL TRABAJO

TAMAULIPAS

PLATAFORMA ELECTORAL 2022

Introducción

La elección de gobernador o gobernadora a realizarse el primer domingo de junio, será una decisión del pueblo. La persona que resulte electa asumirá el cargo del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2028.

Los "vientos del cambio" panista que los tamaulipecos apoyaron en 2016 con la esperanza de sacar del poder al ominoso régimen priista que se había enquistado ocho décadas, fueron también un engaño. El continuismo en los estilos de gobernar y en sus amañadas prácticas políticas, permearon.

Desde el 30 de abril de 2021, un gobernador desaforado mediante declaración de procedencia emitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sigue en el cargo de manera irregular, amparado en artificios legaloides, y todo indica que pretende influir en la decisión sobre su relevo sin haber rendido buenas cuentas a la ciudadanía.

La ausencia de democracia es patente en la entidad, porque en muchos años no ha habido una genuina alternancia política. Los órganos constitucionalmente autónomos, cuya designación ha dependido siempre del gobernador en turno, en realidad no lo son. El partido en el poder es, a su vez, controlado por el gobernador.

Tamaulipas es un estado sumamente atrasado en lo político, social y cultural.

La corrupción, la inseguridad y la violencia imperan con impunidad. Los derechos de las personas y la división de poderes no están garantizados, ni lo pueden estar bajo un régimen político como el que actualmente representa el panismo.

Aunado a ello, la constitución local ha permitido a los gobernadores imponer a sus magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, y a toda una serie de funcionarios públicos que, en apariencia, son servidores públicos, pero en realidad le sirven al gobernador y a su partido.

Es que, a lo largo de su desempeño el diseño normativo local favoreció al actual gobernador para imponer una política de cuotas o de nombramientos unilaterales en la integración de diversos órganos de autoridad, incluso en infracción al principio de paridad de género. Mediante esos mecanismos pretende blindarse jurídicamente para cuando deje el cargo.

También existen áreas de la administración estatal que han hecho crisis o, de plano, se han estancado.

Por ejemplo, --además de las de seguridad pública--, la del servicio de transporte urbano de pasajeros, a cargo del Estado, es una suerte de política chatarra, que debe ser enmendada como asunto urgente, ponderando su prestación directa por una empresa estatal que garantice un buen servicio, cómodo, higiénico, seguro y barato.

En un Estado aparentemente moderno, como Tamaulipas, el estado del transporte chatarra y la irresponsabilidad del gobierno estatal en su regulación, en buena medida refleja las condiciones de atraso que, en diversos órdenes, vive la entidad.

Otras áreas como la del denominado Centro de Análisis, Información y Estudios de Tamaulipas, coloquialmente conocido como *el Cisenito*, no deberían existir, pues fue diseñado en 2011 por el ex gobernador Egidio como órgano desconcentrado de su gobierno, y reforzada en 2017 por el gobernador Cabeza de Vaca a pesar de que su

decreto de creación contiene normas francamente inconstitucionales y violatorias de los derechos humanos de las personas.

El Partido del Trabajo considera que *el Cisenito* es un área de espionaje que sustituyó a la extinta Dirección de Información Política y Social de la Secretaría General de Gobierno, de los regímenes estatales anteriores, y por ende al también siglado CAIET, no deberían asignarse recursos del presupuesto de egresos, en la medida que no se puede combatir la inseguridad bajo el dilema o un supuesto conflicto ente brindar seguridad o derechos humanos, pues la seguridad es parte de esos derechos.

Afortunadamente, la ciudadanía tiene ya la oportunidad de renovar el poder ejecutivo estatal para mejorar genuinamente las condiciones de vida en Tamaulipas y empezar a combatir los flagelos que padece.

La situación ha empezado a cambiar a partir de que en los comicios presidenciales de 2018 triunfó la coalición de partidos políticos que apoyamos la Cuarta Transformación y, de esta manera, las condiciones políticas de la entidad son aún mejores para la alternativa democrática. Por ejemplo, en 2021 se renovó el Congreso del Estado; poder público en el cual el PAN perdió la mayoría que había tenido desde 2016.

En ese concreto escenario, el Partido del Trabajo anhela acceder a un nuevo poder ejecutivo local.

Esta vez no se trata de que la ciudadanía ponga a un nuevo gobernador o gobernadora, es decir, no es un mero cambio de personas para seguir iguales. Se trata de que no subsistan ya los vicios que han tenido los poderes ejecutivos en Tamaulipas.

Desde la perspectiva del PT, elegir un nuevo gobernante implica, no únicamente dejar de endeudar al Estado, sino, además, procurar que se investigue y sancione, en su caso, a quienes, en forma irresponsable en el actual y los anteriores gobiernos, afectaron a la presente y las futuras generaciones de tamaulipecos.

Situación que, inclusive, pasa por transparentar el tema de las finanzas públicas bajo el principio de máxima publicidad.

Gobernar como estadista, asimismo, comporta considerar una más justa distribución de las fuentes de ingresos Estado-municipios, para que, por ejemplo, los recursos del Fondo General de Participaciones que corresponden al Estado de Tamaulipas, se compartan con los gobiernos municipales en los porcentajes más adecuados, en función de las necesidades de gasto público.

Recordando las múltiples funciones y servicios públicos que constitucionalmente están a cargo del orden de gobierno más cercano a la población: el Municipio.

Un gobernante electo por el pueblo debe ser también municipalista. No candil de la calle y oscuridad en casa.

Porque, un gobernante que mantiene en situación de miseria presupuestal a los municipios y usa el diferencial de lo que en justicia corresponde a cada municipio para comprar lealtades políticas o castigar adversarios, carece de autoridad moral para exigir a la Federación que rijan efectivamente el federalismo, aun cuando en teoría sea correcto el planteamiento.

Si se tiene en cuenta que los recursos que se asignan a las comunas municipales tienen por destino la prestación de servicios públicos básicos, y estos son entendidos como derechos humanos, --según el Protocolo de San Salvador, el artículo 115 constitucional y por las leyes que emanan de la constitución nacional--, entonces la persona que resulte electa como gobernador/a tiene el deber ineludible de promover ante el Congreso iniciativas de ley y de presupuesto de egresos que garanticen que los presidentes municipales y ediles no anden rogando por recursos económicos que requiere la comunidad, ni que ello pueda ser condicionado a afinidades políticas o de cualquier otro tipo.

Esa práctica de los gobernadores responde a la lógica de un orden jurídico injusto, para mutar -en los hechos- a un centralismo vertical y autoritario en el cual los habitantes y autoridades municipales terminan subordinados al Gobernador lo que por ley debería corresponder a las comunas como orden autónomo de gobierno.

Nombrar democráticamente a una nueva persona titular del Ejecutivo del Estado implica el compromiso exigible a quien resulte electo o electa al cargo, de no meter las manos a los procesos electorales constitucionales ni a los procesos internos de los partidos políticos, o a la integración de los organismos autónomos, incluyendo el caso de la

Universidad Autónoma de Tamaulipas, cuyo rector suele estar políticamente postrado ante el gobernador. Evidentemente, esas circunstancias deben terminar.

En el Partido del Trabajo se estima que, quien sea electo o electa como gobernador/a no debe seguir imponiendo su decisión en cuanto al nombramiento de magistrados o magistradas del Supremo Tribunal o de otros magistrados locales, ni respecto de la designación del Fiscal General de Justicia y de los fiscales especializados.

Para ello deberá el gobernador o gobernadora electa enviar iniciativa de reformas a la constitución local, a efecto de que los ciudadanos y ciudadanas que han de ocupar esos cargos –y en general cualquier cargo en organismos autónomos– sean electos por convocatoria abierta, examen de oposición y bajo condición de apartidismo. Solo así podrá cumplirse el derecho humano reconocido a toda persona elegible, en términos del artículo 35 fracción VI de la Constitución mexicana y 23.1 inciso c) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La ciudadanía tiene derecho a que, las personas que integren tanto el Poder Judicial como el Ministerio Público, no únicamente sean independientes del Ejecutivo, y de cualquier otro poder, sino, también, parecerlo.

Ello es así, dadas sus especiales características y acorde a la función trascendente que asumen como autoridades al servicio del pueblo, mismas que, deben ser también imparciales y ajenas a cualquier orden o insinuación del ejecutivo o ejecutiva en turno.

Pero lejos de solucionar los flagelos que azotan al Estado y a sus habitantes, con frecuencia las autoridades estatales o municipales son la causa de abusos contra la población, por actos o disposiciones administrativas, legislativas o de otro carácter, contrarias al buen gobierno y a la democracia.

El actuar de un gobernador o gobernadora petista, que en su caso elija el pueblo, deberá ser de solución y no la causa de más problemas como hasta ahora ha sido con los gobernadores priistas y panista.

Además, en el contexto de la situación de inseguridad, el desempleo y la marginación social que vive Tamaulipas, todo aquello que deriva del ejercicio de un poder autoritario, y que pretende ser omnímodo, agrava la situación.

Súmese a esto la centenaria ausencia de genuina alternancia en el caso de la elección de gobernador, y ello explicará buena parte de los flagelos que azotan la entidad y se reproducen en razón del ejercicio autoritario del poder público en Tamaulipas.

Un gobernador o gobernadora electa no puede, ni debe egoístamente, pedir seguridad y protección con escolta vitalicia exclusiva para unas cuantas personas, ni vehículos blindados, guaruras, armas y equipos sofisticados con cargo al erario, como si hubiesen hecho un buen gobierno y como si no estuviesen implicados en las causas que originaron la inseguridad y la violencia.

Elegir a un gobernante en ese cargo implica un compromiso con la verdad histórica, que debe ser conocida por el pueblo acerca de lo que aconteció en estos años y en sexenios previos.

En el Partido del Trabajo se pondera que, el papel de quien sea electo o electa como persona titular del Ejecutivo local deberá facilitar y promover ante el Ministerio Público local y federal, con respeto a su autonomía, la investigación de los crímenes del pasado, incluyendo, en ello, los crímenes políticos derivados de la violencia del crimen organizado o de la colusión que pudo haber entre malos gobernantes y esos grupos ubicados al margen de la ley.

Promover que sean presentados ante la justicia los posibles responsables, materiales e intelectuales, de esos delitos y, eventualmente, obtener el castigo que les corresponda y lo relativo a la reparación del daño, es un deber constitucional de toda autoridad competente, cuya omisión consciente o inconsciente sería motivo de responsabilidad internacional del Estado Mexicano en su conjunto.

Gobernar el Estado, como hará la persona que postule el Partido del Trabajo en caso de acceder al cargo, también implica que se gobierne con austeridad, pero sin tacañez, asumiendo el principio de igualdad, bien entendido, como eje rector de las decisiones de la autoridad, con preferencia y generosidad sobre todo, pero no únicamente, hacia los sectores marginados, los pobres y los grupos vulnerables que, por esa causa merecen especial protección del orden jurídico y de los gobiernos.

Creemos que la persona, el ser humano titular de derechos y obligaciones, debe ser el centro de atención de las políticas públicas del Estado, y a ese fin debe dirigirse la totalidad de esfuerzos de la acción de gobierno en Tamaulipas, así como los recursos económicos estatales que se destinen al desarrollo social, a fin de satisfacer, por quien ejerza el poder ejecutivo a partir de octubre de 2022, los objetivos a que esos recursos estén destinados.

El papel del gobernante de nuevo tipo debe ser impulsar, garantizar, favorecer y alentar la educación pública gratuita y de calidad, como medio para mejorar las condiciones generales de existencia.

En ese sentido se asumirá por el gobernador o gobernadora petista un compromiso total con la educación, y a ese efecto se destinará el máximo de recursos de las finanzas públicas, contribuyendo así al logro de los objetivos de la educación en el país.

En Tamaulipas, el ejecutivo local electo por el pueblo y apoyado por el PT, garantizará que todo alumno inscrito en las escuelas públicas del Estado, incluyendo la Universidad Autónoma de Tamaulipas y otras instituciones de educación superior dispongan de un equipo de cómputo, Tablet o alguna equivalente, como herramientas para continuar sus estudios, y apoyos a la educación que no hayan otorgado otros gobiernos, tales como, uniformes, útiles escolares, laboratorios, y equipos deportivos gratuitos, entre otros.

Los maestros y maestras de esos centros de estudios tendrán reconocidos y se les respetarán sus derechos laborales.

Asimismo, el gobernador o gobernadora petista o que apoye el PT garantizará que toda persona tenga acceso sin costo a internet en escuelas, oficinas y espacios de uso común.

Otro rubro de especial trascendencia requiere la participación del gobierno del Estado para urbanizar las ciudades y los pueblos con obras de pavimentación, alumbrado público, equipamiento urbano, agua potable y saneamiento, apoyando con ello a los municipios en la prestación de los servicios públicos.

Sin que la persona que resulte electa como gobernador/a recurra a la privatización de esos bienes y servicios públicos, precisamente al ser derechos humanos cuya garantía de satisfacción corre a cargo del Estado en su conjunto.

Eso es lo que el pueblo está en condiciones de lograr con su voto. el domingo 5 de junio, por una alternativa genuinamente democrática como la que propone el PT.

El PT considera que el cambio auténtico es transformación de todas las estructuras estatales. No solo es un cambio de personas o de grupos en el poder. Pues, el criterio educativo previsto en el artículo 3o. constitucional, es democrático, y define a la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Lo que es acorde con nuestro lema, y con el artículo 39 constitucional.

***UNIDAD NACIONAL,
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!***



PARTIDO DEL TRABAJO TAMAULIPAS

PLATAFORMA ELECTORAL 2022

Propuesta básica

Para la campaña electoral por la Gobernatura.

1. SEGURIDAD CIUDADANA.

El problema de mayor importancia que atenderá la persona que ocupe la gubernatura de Tamaulipas será el combate a la violencia e inseguridad.

El fenómeno de la violencia e inseguridad radica en que, además de ser frontera con los Estados Unidos de América, --espacio territorial donde la delincuencia y el crimen organizado suelen actuar con mayor intensidad al margen de la ley por la situación comercial que el intercambio entre ambos países representa--, y trae causa en la situación de desempleo o empleo mal remunerado, en la pobreza y en la falta de democracia, pero también en el amor al dinero y el poder de personas que han formado organizaciones al margen de la ley, y se niegan a trabajar honradamente.

Se cuentan por miles las personas desaparecidas y han sido múltiples los crímenes ocurridos en Tamaulipas en las últimas décadas, aunado a la existencia de muchos otros delitos que han impactado a la sociedad y, a pesar de ello, no han sido aclarados por las

autoridades competentes, ni los responsables, procesados o sentenciados. Podría decirse que cada calle tiene una historia de hechos graves de violencia, y cada ejido o localidad también.

Esta situación ha puesto en jaque al estado mexicano, en todos los órdenes de gobierno, al grado que, desde la percepción ciudadana, un número importante de servidores públicos se ha coludido con la delincuencia, en mayor o menor grado, cuestión que indudablemente complica y dificulta la estrategia diseñada para enfrentar dicho flagelo, y trastoca los esfuerzos de quienes presumiblemente han puesto su empeño en solucionar esa problemática que altera la paz y la tranquilidad de los habitantes del estado y de la nación.

Desde luego que el problema de inseguridad pública es un asunto estructural que simplemente no puede ser resuelto mientras subsista el caduco régimen autoritario y corrupto, de impunidad oficial, de derroche y gasto superfluo, de manejo ilegal y clientelar de los recursos públicos, de falta de transparencia en las acciones de gobierno, de enriquecimiento ilícito de algunos funcionarios y, sobre todo, en tanto no se revierta el modelo económico de empobrecimiento creciente de cientos de miles de familias tamaulipecas; mientras haya desempleo, enfermedades sin atender, bajos salarios, y altos precios e impuestos, así como el fenómeno de deserción escolar por falta de recursos para seguir estudiando, y desde luego, mientras no se combata el vicio con energía; mientras aumente el consumo de alcohol y de estupefacientes, fenómeno, en sí mismo, eventual detonador de violencia, inseguridad y otros males sociales.

Los problemas enunciados, sin duda alguna, lanzan a muchos jóvenes a la miseria, y eventualmente los exponen a cometer ilícitos. De esta forma, muchos habitantes del estado pueden caer en la tentación de querer acceder al dinero 'fácil' a costa de lo que sea, por no tener oportunidades reales de progresar con honestidad, no obstante el riesgo que tal decisión representa.

Un síntoma de esa situación es que actualmente dos gobernadores están en prisión, aunque fuera del Estado, el actual ha sido desaforado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y un número importante de altos funcionarios públicos locales y municipales se sospecha estarían coludidos con el fenómeno de la delincuencia, formando parte del problema y no de la solución.

La corrupción y la impunidad agravan ese estado de cosas, aunado a que en Tamaulipas el ministerio público y los jueces y magistrados no son independientes, en parte por el diseño normativo de su integración y permanencia en esos cargos, que permite al Gobernador imponer a sus afines en las fiscalías y magistraturas aparentemente autónomas.

Ello explica, en cierto modo, el por qué no se han dispuesto por años políticas públicas tendentes a resolver ese problema estructural, ni se ha garantizado por el Estado el derecho de los tamaulipecos, y especialmente el de las víctimas o el de sus familiares, a saber la verdad, incluso en los casos más relevantes de esa oleada de ilícitos de alto impacto, entre los cuales no han sido pocos los homicidios, los secuestros, los asaltos, las extorsiones, los crímenes políticos y, a veces, algunas masacres, sin esclarecer.

La persona que sea electa como titular del Ejecutivo estatal, constitucionalmente, tendrá el deber jurídico y el compromiso político y moral de combatir a la delincuencia, utilizando para ello los recursos a su alcance, así como el de rendir cuentas al pueblo y al Poder Legislativo estatal sobre su desempeño en esa materia. El Fiscal General y los fiscales especializados en ese ámbito, así como quien esté al frente de la Secretaría de Seguridad Pública, deben también informar constantemente al Congreso, en la medida que lo permitan las leyes, sobre el ejercicio de sus atribuciones, sin rehuir, como hasta ahora ha sido, el cumplimiento de esa obligación.

A la vez, quien sea electo como Gobernador o Gobernadora, tiene la obligación de cuidar de la seguridad y tranquilidad del Estado según la Constitución y las leyes, e impedir los abusos de la fuerza pública contra los ciudadanos y los pueblos, considerando que, aun ante la grave situación de inseguridad y los índices de violencia que padece el Estado, es claro que no hay dilema entre la seguridad pública y los derechos humanos como principios que deben observar las instituciones policiales y las autoridades en esa materia, pues la seguridad es precisamente uno de los derechos más importantes.

Tarea nada fácil que, evidentemente, amerita la coordinación institucional más cercana posible entre los tres ordenes de gobierno responsables de su realización, e implementarse en términos de una seguridad democrática y popular.

Si bien el Estado mexicano en su conjunto tiene la responsabilidad de diseñar y desplegar las estrategias y acciones que sean aprobadas en materia de seguridad pública e interior del Estado, también se requiere de una vinculación del Gobierno con el pueblo, a través de auténticas formas de participación ciudadana y organismos de la sociedad civil que procuren, por el bien de todos, la mejora en ese ramo de la actividad de gobierno como una forma de gobernabilidad democrática.

No se debe esperar a que los organismos internacionales y las comisiones de derechos humanos emitan recomendaciones, o a que los tribunales nacionales o internacionales emitan sentencias contra el Estado por vulneración a tratados en materia de derechos humanos.

La persona apoyada por el Partido del Trabajo que sea electa como titular del Ejecutivo estatal, desde el primer momento en que asuma el cargo el 1o. de octubre y durante los seis años de su gestión, deberá empezar a cumplir las expectativas ciudadanas a fin de garantizar el respeto y la protección a la vida, la integridad física y al patrimonio de las personas de bien, sin privilegiar la seguridad de ex gobernadores o ex fiscales o a otras personas que hayan fungido como autoridades de seguridad pública o del ministerio público, y que no hayan cumplido como servidores públicos.

Inclusive, es de considerar que el problema de la inseguridad pública no solo se resuelve con acciones policíacas, sino también con medidas de prevención y combate a la corrupción y a la impunidad, así como con medidas de salud y combate permanente al vicio, con generación de empleos bien remunerados, pero especialmente con políticas sociales y públicas que mejoren las condiciones de vida de los habitantes del estado.

Quien resulte electo Gobernador o Gobernadora debe implementar medidas eficaces para afrontar esos problemas sociales y reducir los riesgos que la violencia y la acción delincinencial conllevan. No se trata solo de un asunto de policías y ladrones, sino de una cuestión de inteligencia y voluntad políticas.

En el gobierno estatal que proponemos, si el voto del pueblo así lo decide, habrá seguridad ciudadana para servir al pueblo, no a las élites.

2. FINANZAS PÚBLICAS

Garantizar el principio de estabilidad de las finanzas públicas, tanto como su buen manejo y disposición son mandatos de optimización de las normas constitucionales previstas para posibilitar el derecho al desarrollo del Pueblo.

En Tamaulipas, los gobiernos actual y anteriores no han cumplido satisfactoriamente los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el manejo de los recursos económicos puestos a su disposición a través de los años, muchas veces sin satisfacer los objetivos a los que estaban destinados. Botón de muestra de lo anterior, ha sido el hecho de que, sin explicación alguna se diluyeron los recursos que, desde 2013 estaban etiquetados para la construcción de una segunda línea del Acueducto y el Acuaférico y otras obras con las cuales ya no cuentan los victorenses por la corrupción de malos gobiernos.

El mar de corrupción que ha azotado a Tamaulipas, también ha opacado obras de infraestructura como en su momento fueron las del programa 2008-2010, las de la carretera "Rumbo Nuevo", las de algunos puentes internacionales en su parte "mexicana", y hasta las del mítico Canal Intracostero de sexenios idos.

Respecto de las obras del Parque Bicentenario, por ejemplo, aunque físicamente están ahí, la ciudadanía aún desconoce con certeza algo tan básico como su régimen de propiedad, --pública o privada--, y la situación que, desde entonces, guarda su entrega recepción.

Lo único que se sabe es que esta y otras obras de infraestructura han dejado fuertes deudas al Estado y a sus habitantes, cuyo pago se realiza con recursos del Fondo General de Participaciones u otras transferencias federales que ya no llegan a las arcas públicas de la entidad, pero llegan a diversos fideicomisos irrevocables o a algún fideicomiso maestro marcados por la poca transparencia y la ausencia de control por la Auditoría Superior del Estado, y que, a la postre, van a parar a otras cuentas, quizá a la de algunos gobernantes, ex gobernantes o amigos de estos.

El fenómeno de la corrupción y el desvío de recursos como esquema de financiamiento o de asociaciones público privadas, con ventajas indebidas a los privados, implica una vulneración a los derechos humanos de contenido económico o prestacional, en la medida que, al haber dispuesto en su momento los gobiernos estatales del PRI y del PAN de esos recursos para financiar sus políticas privatizadoras, han dejado una deuda histórica de miles de millones de pesos que pagaremos los tamaulipecos durante décadas. Situación que afecta a la presente y a futuras generaciones, con merma en el patrimonio común y en las finanzas públicas.

Por esa circunstancia, aunado a la corrupción que se ve reflejada al final de cada sexenio, cuando aparecen nuevos ricos con aumento exponencial de sus propiedades y enriquecimiento ilícito, es que, por lo menos al inicio de cada administración estatal no hay dinero disponible para procurar salud, educación, alimentación, agua potable o electricidad, ni para construir nuevas obras de infraestructura, tales como escuelas, hospitales, oficinas públicas, hídricas o de urbanización de las ciudades, y ello afecta sin duda el crecimiento y desarrollo de Tamaulipas.

De ahí que, la corrupción estatal y la ausencia de democracia en la planeación del desarrollo, son flagelos que causan violaciones a los derechos humanos.

Porque si bien el pueblo tiene derecho a proveer a su desarrollo económico, social y cultural, y disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales para el logro de sus fines colectivos, es evidente que la ciudadanía no solo no es consultada para el manejo de los recursos públicos, que sus administradores suelen hacer a espaldas de la población y con nula transparencia, con la consecuente corrupción que ello implica, sino que, además, no hay control ni vigilancia adecuada por la Auditoría Superior del Estado respecto del destino y evaluación del uso de los recursos económicos puestos a disposición del Ejecutivo del Estado y de su Secretaría de Finanzas.

Esto es así porque, hasta ahora, los gobernadores del PRI y del PAN han impuesto a incondicionales en el cargo de Auditor Superior, al que supuestamente debería nombrar libremente el Congreso del Estado. El resultado es que, al carecer de una auténtica vigilancia, tampoco hay control serio sobre las finanzas públicas. Con todo lo que ello implica.

En ese sentido, la persona que sea electa como gobernador/a, o que apoye el Partido del Trabajo, deberá abstenerse de meter las manos en la designación por el Congreso del funcionario público en mención. No puede hablarse de contar con finanzas públicas sanas si, desde un inicio, el vigilado controla al vigilante.

Aunado a ello, el nuevo gobernador o gobernadora electa que haya sido propuesta por el PT, inmediatamente después del procedimiento de entrega-recepción que, por ley, se debe realizar, abrirá una investigación acerca de la situación financiera y patrimonial del Estado, hecho del cual informará oportunamente y con transparencia al pueblo tamaulipeco.

Si de esa indagación inicial resultan posibles responsabilidades de malos servidores públicos, denunciará los hechos ante el ministerio público y ante otras autoridades competentes para que resuelvan lo conducente.

El gobernador o gobernadora tamaulipeca que inicie su desempeño el 1 de octubre deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución mexicana, que establece que, "Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.", y promoverá leyes que establezcan las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

De igual forma el gobernador o gobernadora que inicie funciones el 1 de octubre y que haya apoyado el Partido del Trabajo, aplicará con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, y se abstendrá de hacer propaganda personalizada o no institucional de esos recursos financieros.

La administración pública estatal observará las normas conducentes que dispone la Ley de Disciplina Financiera para Estados y Municipios, así como las demás leyes en la materia, procurando optimizar los recursos económicos, sin derroche, aplicando el máximo de recursos públicos posible a la satisfacción de los derechos del pueblo tamaulipeco, dando especial atención a los programas sociales, a los servicios públicos esenciales y a la educación gratuita y de calidad.

El principio de presupuesto participativo en un régimen democrático como el que propone el Partido del Trabajo, será la forma regular en que se decidirá sobre qué obras prioritarias o qué servicios públicos urgentes debe contratar el gobierno del Estado para beneficio de las familias tamaulipecas.

El gobernador o gobernadora electa que sea propuesta por el Partido del Trabajo publicará su declaración patrimonial, inicial y final, así como cada aumento o disminución importante en su patrimonio.

3. FEDERALISMO Y MUNICIPALISMO

Como se adelantó en la introducción a esta plataforma electoral, la persona titular del Ejecutivo del Estado propuesta por el Partido del Trabajo privilegiará el municipalismo.

Persuadidos de que las funciones y servicios públicos, incluso el régimen de pensiones y jubilaciones de sus trabajadores corren a cargo de los Municipios del Estado, en tanto son cuestiones relativas a los derechos humanos, es que se deben redistribuir las fuentes de ingresos entre los órdenes de gobierno estatal y municipal, para satisfacer las referidas necesidades de gasto.

En ese sentido, el Protocolo de San Salvador en su artículo 11, el artículo 26 del Pacto de San José y el 115 de la Constitución mexicana conceptualizan a los servicios públicos básicos como derechos humanos de contenido económico, social y cultural. Asimismo, las funciones de gobierno y las obligaciones en materia de pensiones y remuneraciones personales de los burócratas municipales, son derechos fundamentales de orden laboral, también a cargo del nivel de gobierno más cercano a la comunidad.

Razón por la cual, se justifica asumir el deber de toda autoridad estatal y municipal, de garantizarlos y, de manera progresiva y universal, proveer a su prestación.

Lejos de ser candil de la calle y oscuridad en casa, y acorde a lo previsto en el artículo 1o, párrafo tercero de la Constitución federal, en su ámbito de competencia, la autoridad estatal tiene el deber y el privilegio de promover, respetar, proteger y garantizar esos derechos, así como el de prevenir su violación.

Por eso es que, de resultar electo el gobernador o gobernadora que sea propuesta por el PT, enviará iniciativa de reformas a la Constitución del Estado y a la Ley de Coordinación Fiscal estatal y a la Ley de Hacienda del Estado, a efecto de incrementar el flujo de ingresos presupuestales transferidas los municipios, al menos en vertientes como las que enseguida se mencionan:

- a. Para que corresponda a los municipios y perciban ingresos no inferiores a un 25% como mínimo, de las cantidades que el Estado reciba por concepto de participaciones del Fondo General de Participaciones, de acuerdo a la Ley Federal de Coordinación Fiscal, en lugar del 20% que se les distribuye actualmente, para la satisfacción de las necesidades de la población en materia de servicios públicos básicos, y
- b. Para que los Municipios y sus entidades u organismos descentralizados municipales destinen en su totalidad el impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal subordinado, al pago de las pensiones y jubilaciones de sus trabajadores, y en su caso al cumplimiento de laudos laborales
- c) Para que los excedentes que reciba el Estado se destinen, en la medida de lo posible, a los municipios, sin tener que subordinarse los ayuntamientos o presidentes municipales a la buena voluntad del Ejecutivo en turno

Asimismo, el Partido del Trabajo considera revisable el esquema actual de distribución de las fuentes de ingresos que la Federación participa o aporta a las entidades federativas. En esa línea de consideraciones, el gobernador o gobernadora que resulte electa y asuma funciones el 1 de octubre de 2022, realizará un estudio del tema hacendario y fiscal con miras a integrar una propuesta de redistribución de las fuentes de ingresos federales, estatales y municipales, a presentar por los conductos debidos al gobierno federal, para los efectos a que haya lugar.

El PT asume que el pueblo es titular indiscutible y originario de la soberanía nacional; que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio. Además, el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

En ese sentido, como es sabido, por voluntad del pueblo mexicano, se constituyó la República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Mientras tanto, en ejercicio de su soberanía, y a través de sus poderes públicos, las decisiones que se adopten no pueden contravenir las estipulaciones del Pacto federal, y una de ellas comporta el principio de que los recursos económicos que están a disposición de los diversos órdenes de gobierno deben satisfacer los objetivos a que estén destinados.

Por ende, si los Estados y Municipios, al igual que la Federación, tienen a su cargo la satisfacción de diversos servicios públicos y funciones de gobierno, además de otros gastos necesarios, debe inferirse que el destino al gasto público de los ingresos debe tener una distribución razonable, de tal suerte que posibilite a cada orden de gobierno atender con dignidad e integralmente sus respectivos asuntos en beneficio del pueblo.

Una redistribución de las fuentes de ingresos, en especial respecto del monto total de la Recaudación Participable y de las aportaciones federales destinadas a las entidades federativas y municipios, debe considerarse a partir de un nuevo esquema que ponga en todo tiempo a las personas y familias mexicanas en el centro de las políticas públicas y de la política de gasto de una manera proporcional y ponderada en razón de dichas necesidades. Lo cual requiere un acuerdo nacional por la democracia redistributiva.

Pero no se trata simplemente de reclamar mayores transferencias a la federación en función de lo que cada entidad federativa adicional a la riqueza nacional que la federación extrae del subsuelo (hidrocarburos, minería, etcétera), o a lo que su aporte representa del PIB.

Esa redistribución, en efecto, debe considerar un reparto que tienda también a la homogeneidad de las regiones y Estados del país, atendiendo a los criterios educativos reconocidos en el artículo 3o. constitucional, que señala entre otros, que

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

El espíritu municipalista y federalista patriótico auténtico guiará, la actuación del gobernador o gobernadora que llegue al cargo apoyado por el Partido del Trabajo.

4. DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

En el Partido del Trabajo, luchamos por una sociedad justa, equitativa y democrática basada en el trabajo, en la incorporación de los constantes cambios tecnológicos a los procesos productivos y en el uso racional de los recursos naturales. Así, uno de nuestros objetivos es evolucionar constatare y permanentemente hacia un futuro mejor, en donde podamos alcanzar la plena satisfacción material y espiritual del ser humano.

La sociedad no encontrará su equilibrio hasta que no gire alrededor del trabajo. Esta afirmación nos lleva a colocar en primer plano las iniciativas populares y a cuidar que los objetivos y programas de nuestras organizaciones, sean la sistematización de sus mejores ideas y de sus principales demandas.

Pero la paz social se logra cuando hay democracia, equidad y justicia en un régimen de respeto a los derechos y libertades ciudadanas; pero cuando las autoridades hacen uso irregular de los recursos públicos con fines electorales, se enriquecen injustamente a costa de los ciudadanos, o si le tienen más amor al dinero y al poder que al pueblo que los nombró, dicha paz seguirá ausente.

Un Gobernador o Gobernadora que surja de elecciones democráticas y libres no puede alterar el orden constitucional, ni administrar vanidades. Motivo por el cual, deberá suprimirse el culto a la personalidad y la promoción personalizada de la imagen del Ejecutivo del Estado en los medios masivos de comunicación, así como eliminar el gasto en eventos superfluos, poner freno al derroche y reducir los gastos excesivos, la ostentación y los vehículos oficiales de lujo, o blindados, excepto en este último caso en aquéllos supuestos en que, con motivo de sus funciones de riesgo evidente, considere el Congreso.

En el rubro de participación ciudadana, desde el Poder Ejecutivo y desde la sociedad se debe dar continuidad y profundizar la reforma democrática del Estado, y retomar el tema de la reforma a la legislación electoral para dar paso a elecciones democráticas, libres, equitativas y auténticas, y a la instauración de figuras de la democracia participativa, tales como la revocación del mandato. El proceso de diálogo y de construcción de acuerdos, debe realizarse sobre bases nuevas que amplíen la participación de los actores políticos y sociales para el logro del mayor consenso posible, pero respetando la constitucionalidad.

La persona titular del Ejecutivo surgido del Partido del Trabajo fomentará una mayor participación de la sociedad civil en los asuntos públicos, con base en la eliminación de los obstáculos legales y administrativos que hasta hoy la limitan. La democracia, según se adelantó, no es solo un régimen político o una estructura jurídica, sino un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Al respecto, el próximo Gobernador o Gobernadora deberá hacer espacio en su agenda de actividades para conceder audiencias públicas y de información directa a organizaciones y a ciudadanos sobre asuntos de interés general.

Una buena forma de ponderar la participación ciudadana y la construcción de la democracia participativa, es dar plena vigencia a las figuras de plebiscito, referéndum, iniciativa popular, presupuesto participativo y revocación de mandato. No a simulaciones.

En lo electoral, el Ejecutivo del Estado procurará los consensos posibles con el Congreso del Estado y con los actores políticos a efecto de plantear una nueva reforma en materia política electoral en Tamaulipas, a fin de adecuar las normas de la constitución local y de las leyes electorales adjetiva y sustantiva a los mandatos del Constituyente Permanente, no solo en cuanto a paridad de género en la integración del gabinete estatal y en el Poder Judicial de la entidad, sino en todos los ámbitos locales y municipales atinentes.

De esta forma, se organizarán foros de consulta en las principales ciudades del Estado, a fin de que la ciudadanía presente propuestas de reforma y adiciones a la legislación electoral local.

El Gobernador o Gobernadora petista presentará al Legislativo una propuesta para que no se altere la representación política o para regular las consecuencias jurídicas en caso de que ello ocurra. El fenómeno de las diputadas o diputados chapulines no debe tener por efecto, como hasta ahora, el privar a la ciudadanía de su legítimo derecho a contar con representantes libremente elegidos en el Congreso del Estado.

En ese sentido, se planteará por el Ejecutivo local petista o que sea apoyado por el Partido del Trabajo, una reforma o adición a la constitución local en la que se entienda, para todos los efectos jurídicos, que el mandato o representación política de un legislador o legisladora, o de un edil que pretenda cambiarse de partido al asumir el cargo o durante la Legislatura o trienio, deje de representar al electorado que los llevó al triunfo, y que, consecuentemente, le sustituya el o la suplente al cargo, o que, en caso de que ambas personas de la misma fórmula electa haya chapulineado, se convoque a elecciones extraordinarias en el distrito o se sustituya por otro edil suplente o plurinominal en el caso del Ayuntamiento.

El propósito de la adecuada regulación de la representación política de la ciudadanía en los cargos de elección popular es evitar los fraudes a la Constitución y el que un partido político, comprando conciencias, alcance artificiosamente una mayor representación en el Cabildo o en el Congreso del Estado.

5. POLÍTICA SOCIAL

El Partido del Trabajo pugnará por que los recursos públicos se encaucen a la satisfacción de las necesidades de la población, a través de una política social diseñada con la participación de los sectores representativos de la sociedad, particularmente de los grupos vulnerables.

El Partido del Trabajo considera que los derechos sociales, económicos y culturales son también derechos humanos de acuerdo al derecho internacional contenido en los tratados de los que México forma parte, así como lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en la parte que expresa:

El pueblo de Tamaulipas establece que el respeto a las libertades y derechos fundamentales constituye la base y el objeto de las instituciones públicas y sociales. En consecuencia, en el Estado toda persona goza de las garantías individuales reconocidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en los casos y condiciones que la misma establece; y disfruta de las libertades y derechos fundamentales contenidos en los tratados internacionales de los que forma parte el Estado Mexicano, en términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En Tamaulipas se adoptarán las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr, progresivamente y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas, la plena efectividad de los derechos sociales materia de su competencia conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, particularmente a la alimentación, protección de la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población.

Es así que el Partido del Trabajo promoverá el cumplimiento de las normas programáticas y el pleno respeto a los derechos y libertades fundamentales previstas en los párrafos que anteceden, como forma primordial de mejorar las condiciones de vida de los tamaulipecos; y así lo haremos valer en su oportunidad, como gobierno o como

sociedad. En consecuencia, el Estado debe asumir su responsabilidad con los derechos sociales de los tamaulipecos, a partir de un esfuerzo sin precedentes destinado a garantizar los derechos sociales a educación gratuita, salud, vivienda y desarrollo social, con el máximo de recursos públicos.

De esta manera, la persona titular del Ejecutivo estatal que, con el apoyo del PT, inicie su desempeño el 1 de octubre de 2022 deberá destinar mayores recursos a la educación, la alimentación y la salud.

En educación, por ejemplo, cada alumno/a inscrito/a en las escuelas públicas de instrucción básica, media superior y superior, incluyendo a los de la UAT, contarán gratuitamente con equipo de electrónico personal como herramienta para realizar sus estudios, así como uniformes, útiles escolares.

El internet será de acceso gratuito, universal, en cualquier escuela, espacio de uso común, oficina o edificio público, a menos que, por cuestiones de seguridad en ciertos lugares no se permita.

La persona titular del Ejecutivo que sea electa con el apoyo del Partido del Trabajo impulsará un Programa Estatal de Construcción, Reconstrucción, y Equipamiento de planteles educativos, con dotación de materiales, instalación y pago de servicios públicos de agua potable y alcantarillado, energía eléctrica, teléfono, centro de cómputo, talleres, laboratorios, etcétera, aplicando al efecto el máximo de recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas.

Además, realizará un Programa de Empleo y mejoría de las condiciones de vida de la población, que integre a los sectores público, social y privado en una estrategia definida, con informes periódicos, verificables sobre las metas programadas.

El Gobernador o Gobernadora electa con el apoyo del Partido del Trabajo realizará un programa de regularización de la tenencia de la tierra, de creación de nuevos asentamientos, de adquisición de reservas territoriales para vivienda popular, y de apoyo para la construcción de vivienda o su reconstrucción o conservación, sin costo o a bajo costo para las familias residentes en Tamaulipas.

Asimismo, dentro de los programas sociales permanentes, en Tamaulipas, se dispondrá de atención de la salud en favor de toda persona, la medicina preventiva y el acceso universal a los servicios de salud serán prioritarios en el programa de gobierno impulsado por el Partido del Trabajo.

Así también, se establecerá un Programa Estatal de modernización, apoyo y subsidio en tarifas a usuarios del transporte urbano de pasajeros, y prestación directa por el estado de ese servicio en las principales rutas de las poblaciones; incluyendo la construcción de trenes ligeros en zonas conurbadas y ciudades del estado.

La política social del gobierno estatal que encabece la persona titular del Ejecutivo electa con el apoyo del Partido del Trabajo estará orientada a la satisfacción de las necesidades primordiales de la población, como el derecho a la alimentación sana, suficiente y nutritiva por lo que se contempla desarrollar un sistema de abasto de productos básicos a costo accesible para toda la población (Centros de Abasto Popular de Tamaulipas).

**UNIDAD NACIONAL,
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

Oficinas del Partido del Trabajo. - Calle Pedro J. Méndez 15 y 16 #205 Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas C.P.87000
Correo electrónico. – cetamaulipaspt@gmail.com
Teléfono. - 834 315 38 12